



Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

Distr. general
1 de junio de 2016
Español
Original: árabe

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

Observaciones finales sobre los informes periódicos cuarto a sexto combinados del Iraq

Adición

Información suministrada por el Iraq sobre el seguimiento de las observaciones finales*

[Fecha de recepción: 9 de marzo de 2016]

Nota: El presente documento se distribuye únicamente en árabe, español, francés e inglés.

* El presente documento se publica sin revisión editorial.

16-08810 (S) 200616 220616



Se ruega reciclar



Medidas adoptadas por el Iraq para cumplir las recomendaciones 12 y 18 sobre las obligaciones que le competen en virtud de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

Recomendación 12 a)

1. Se redactó un plan nacional para aplicar la resolución [1325 \(2000\)](#) del Consejo de Seguridad, que fue aprobado por el Gabinete en su decisión núm. 164 de 2014, adoptada en su 13ª sesión ordinaria, celebrada el 1 de abril de 2014.
2. El Gabinete aprobó un plan de contingencia para la resolución [1325 \(2000\)](#) mediante su decisión núm. 201, de 26 de mayo de 2015.
3. El 12 de enero de 2016, a raíz de que el Gobierno del Iraq aprobó los dos planes en los niveles más altos, y en cumplimiento de sus obligaciones internacionales, la Oficina del Primer Ministro publicó una carta sumamente urgente en virtud de la cual se creaba una sala de operaciones para aplicar la resolución [1325 \(2000\)](#) y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, bajo la supervisión de la Secretaría del Gabinete.
4. El 14 de diciembre de 2014, una coalición de organizaciones que participaban en la aplicación de la resolución [1325 \(2000\)](#) del Consejo de Seguridad acordaron formar un comité mixto dirigido por la Ministra de Estado para Asuntos de la Mujer e integrado por miembros de la sociedad civil y las instituciones gubernamentales pertinentes.
5. Con miras a establecer un plan en un contexto nacional, la Ministra de Asuntos de la Mujer participó en la conferencia de la Alianza para Aplicar la Resolución [1325 \(2000\)](#) del Consejo de Seguridad. El 20 de noviembre de 2014, la Alianza envió una carta al Presidente de la República del Iraq, al Primer Ministro, al Presidente de la Cámara de Diputados y al Representante Especial del Secretario General para el Iraq sobre la integración de los mecanismos federal y de la región del Kurdistan del plan nacional para aplicar la resolución [1325 \(2000\)](#) y sobre la adopción de un mecanismo unificado para racionalizar los esfuerzos.
6. El Estado iraquí ha adoptado medidas anticipatorias sobre el terreno, en consonancia con los objetivos del plan nacional.

Participación

- Se ha producido un aumento en la representación de las mujeres y en su participación efectiva en el gobierno nacional y local como ciudadanas, funcionarias elegidas y encargadas de tomar decisiones.
- La participación de las mujeres en las elecciones para representantes de la Cámara de Diputados de 2010, en las que participó un total de 19.240.093 votantes, fue del 39% y el 62%, a pesar de las condiciones de seguridad. El porcentaje de mujeres que votaron en las elecciones para los Consejos Provinciales de 2013 fue del 63% y el 44% (78% y 72% en la región del Kurdistan). Hay dos ministerios dirigidos por mujeres (Sanidad y Asuntos de la Mujer).

- Actualmente el Iraq está capacitando al personal encargado de hacer cumplir la ley con objeto de fomentar las capacidades en las esferas de los derechos humanos y las normas internacionales relativas al trato de las personas durante las operaciones de seguridad en situaciones de conflicto. En esos programas de capacitación se han matriculado muchas mujeres.
- Las mujeres han asumido puestos políticos decisivos y ocupan diversos cargos públicos. Hay 83 diputadas en el Parlamento, 2 ministras, 1 rectora de universidad, 3 embajadoras y 86 juezas. La presidencia del Consejo Consultivo (*Shura*) del Estado está ocupada por una mujer, y también son mujeres otros siete miembros de esa institución. Hay 75 directoras generales y decanas de facultades, y la capital tiene al frente a una alcaldesa.
- Las mujeres participan en los esfuerzos de reconciliación nacional a través de la Oficina de Asuntos de la Mujer, que organiza conferencias, simposios y talleres para promover una cultura de tolerancia y coexistencia.
- La representación política de las mujeres en la región del Kurdistan está prevista en el artículo 23, párrafo 2, de la Constitución de esa región, según el cual las mujeres deben ocupar al menos el 25% de los escaños parlamentarios. Las mujeres ocupan 29 escaños de un total de 111 en el parlamento de la región del Kurdistan. La legislación electoral de la región del Kurdistan se ha modificado para aumentar la participación de las mujeres del 25% al 30%.
- El Gobierno del Iraq ha procurado involucrar a las mujeres en los foros internacionales y garantizar la paridad de los géneros en las delegaciones de los ministerios en foros y eventos internacionales, en particular en las delegaciones enviadas al extranjero para examinar los informes nacionales del Iraq y, más recientemente, los informes del Iraq acerca de la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Las tres cuartas partes de los miembros de esa delegación, que estuvo encabezada por la Ministra de Asuntos de la Mujer, eran mujeres.
- Cada vez hay más mujeres en el ejército y en la policía. Las mujeres ocupan el 23% de los puestos de subdirector general del Ministerio del Interior, el 35% de los de director superior y el 3% de los de director. Hay 197 mujeres que son agentes de policía de categoría superior, 7.304 suboficiales de policía y 2.142 auxiliares de policía. En el Ministerio de Defensa, las mujeres ocupan el 3,92% de los puestos de subdirector general, el 9,16% de los de director superior y el 8,33% de los de director. En el Ministerio del Interior hay 47 oficiales y 330 efectivos que son mujeres.
- En 2012, en cooperación con la Cámara de Comercio iraquí, se estableció un centro de empresarias para promover la participación de la mujer en los negocios y su acceso a puestos de trabajo y contratos, a fin de contribuir al empleo de la mujer y cambiar los estereotipos.
- Se han promulgado numerosas leyes para promover los derechos de la mujer, incluida la Ley de Elecciones de la Cámara de Diputados. La Ley de Elecciones de los Consejos Provinciales se enmendó para fijar un cupo de participación política de las mujeres, y en 2013 las mujeres representaban el 27,23% de los candidatos. Se redujeron las tasas de certificación que deben pagar las mujeres para establecer entidades políticas o presentarse a las

elecciones de los Consejos Provinciales. En 2013, 117 mujeres ganaron elecciones.

Protección de la salud física y la seguridad económica de las mujeres y respeto de sus derechos humanos

- Se han creado diversas estructuras para proteger y promover los derechos humanos.
- Se han instituido un tribunal de derechos humanos y una subdivisión de la Fiscalía dedicada a los derechos humanos para que reciban quejas de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH).
- Se han establecido unidades especializadas en derechos humanos y en cuestiones de género en todas las instituciones gubernamentales. Se han creado dependencias de protección de la familia en el Ministerio del Interior y en sus departamentos en todas las provincias.
- La región del Kurdistan cuenta con un órgano independiente de derechos humanos, un Consejo Supremo de la Mujer y un Comité Superior para Combatir la Violencia contra la Mujer.
- La Cámara de Diputados tiene un Comité de Derechos Humanos.
- Se han establecido instituciones de justicia de transición para hacer frente a los efectos de las guerras, los actos terroristas y los errores militares (la Fundación de los Mártires, la Fundación de los Reclusos y el Comité para Indemnizar a las Víctimas de las Operaciones Militares, los Errores Militares y los Actos Terroristas).
- Las mujeres yazidíes que fueron víctimas de agresión sexual a manos de la organización terrorista Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL) están cubiertas por una red de protección social que está exenta de controles, y en las provincias de Dahuk y Arbil se han abierto oficinas para que las mujeres se inscriban.
- El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha organizado visitas sobre el terreno a familias de desplazados internos, ha sumado a la red de protección a las mujeres que no se habían inscrito antes y les ha dado estipendios mensuales.
- Se ha firmado un memorando de entendimiento entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) para abrir unidades de apoyo psicológico en las provincias de Bagdad, Babil, Karbala y Najaf, y se ha capacitado al personal y a los investigadores para que presten servicios. Se ha adoptado un sistema eficaz de remisión.
- Se han abierto 25 albergues por todo el Iraq para mujeres maltratadas.
- Las mujeres pueden conferir la nacionalidad iraquí a sus hijos independientemente de la nacionalidad del marido, de conformidad con el artículo 18 de la Constitución del Iraq y la Ley núm. 26 de 2006.
- En 2012 el Gobierno Federal y la región del Kurdistan aprobaron una estrategia de lucha contra la violencia.

- En julio de 2013 se concedieron préstamos agrícolas a jóvenes y se puso en marcha un proyecto para el otorgamiento de paquetes de préstamos.
- En 2015, el Comité para Indemnizar a las Víctimas de las Operaciones Militares, los Errores Militares y los Actos Terroristas indemnizó a 17.136 víctimas. Se concedieron indemnizaciones por un monto de 74.422.997.864 dinares iraquíes.
- En 2015, ese Comité otorgó pensiones a los familiares de los mártires y los ciudadanos heridos con un grado de discapacidad igual o superior al 65%, como se dispone en la Ley núm. 20 de 2009, en virtud de la cual se creó el Comité. Se atendieron 3.892 casos.

Prevención de todas las formas de violencia física contra las mujeres y las niñas, incluida la violencia sexual y por razón de género

- Se crearon dependencias en las provincias para controlar y documentar las violaciones, darles seguimiento y tramitar denuncias a través de los tribunales nacionales de derechos humanos competentes, el Consejo de Derechos Humanos o los tribunales internacionales que enjuician a los autores de delitos internacionales.
- Sobre la base del artículo 5 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, se creó un comité para enjuiciar a los autores de los delitos más graves, encabezado por el Ministro de Justicia, el Ministerio de Estado para Asuntos de la Mujer, el Ministerio de Derechos Humanos, el ACNUDH, el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Secretaría del Gabinete.
- Hubo coordinación con distintas organizaciones internacionales para vigilar las violaciones ocurridas durante el conflicto armado y para verificar y clasificar los informes. El 7 de julio de 2014, el Ministerio de Estado para Asuntos de la Mujer celebró una reunión especial para examinar los mecanismos de coordinación y cooperación con las organizaciones internacionales que trabajan en el Iraq, y se presentaron al Gabinete recomendaciones para hacer frente a las consecuencias de acontecimientos recientes. Entre las recomendaciones más importantes de la reunión se encuentran las siguientes: que se examinen todos los programas gubernamentales e internacionales para cerciorarse de que respondan a las necesidades de las oleadas de migración que están teniendo lugar en algunas provincias; que la ayuda a las personas desplazadas satisfaga sus necesidades alimentarias y de salud; que se intensifiquen los esfuerzos para reunir a las familias separadas a raíz de los desplazamientos; que los medios de comunicación difundan el formulario del ACNUDH para documentar las violaciones; y que se imparta capacitación sobre la forma de documentar de violaciones a las organizaciones que trabajan en zonas de tensión y en campamentos de personas desplazadas.
- El Comité de Reconciliación Nacional cuenta con oficinas especializadas en las esferas siguientes: consejos tribales de apoyo, asuntos de la mujer, regreso de las familias desplazadas, entidades disueltas, los consejos del despertar y las milicias de voluntarios, y las facciones armadas. También dispone de una oficina de medios de comunicación que trabaja para fomentar la unidad nacional y la estabilidad interna, capacitar y contratar a mujeres para que se

ocupen de diversos aspectos de la gestión y resolución de conflictos y reintegrar a los grupos afectados por los conflictos.

- La concienciación de las instituciones que participan en los conflictos armados con respecto a la resolución [1325 \(2000\)](#) del Consejo de Seguridad, relativa a las mujeres y la paz y la seguridad, está contemplada en el párrafo g), sobre las mujeres y los niños, de la prioridad II del programa del Gobierno. Hay 20 talleres en curso en los Ministerios del Interior y de Defensa.
- Está previsto terminar en 2016 un manual de capacitación para sensibilizar a las fuerzas de seguridad (Ministerios del Interior y de Defensa) sobre el contenido de la resolución [1325 \(2000\)](#) del Consejo de Seguridad y enseñarles cómo proceder con las mujeres y las niñas durante los conflictos armados.
- Se ha empezado a trabajar en un proyecto de enmienda legislativa del Código Penal Militar vigente y del Código de Procedimiento de Juicios Militares para que estos se ajusten a la resolución [1325 \(2000\)](#) y al Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la Protección debida a las Personas Civiles en Tiempo de Guerra.
- En 2015, la Oficina de la Mujer del Comité de Reconciliación Nacional logró lo siguiente:
 1. Reabrió sus puertas en agosto de 2015.
 2. Colaboró con la Dependencia de Género de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI) en el establecimiento de una asociación entre el Comité de Reconciliación Nacional y la UNAMI para ayudar a fortalecer el papel de la mujer en el proceso de reconciliación nacional y crear conciencia sobre la resolución [1325 \(2000\)](#) mediante talleres con funcionarios del Comité y organizaciones de la sociedad civil.
 3. Organizó tres de las ocho reuniones celebradas en la Asociación de Mujeres de Bagdad, a las que asistieron la Alianza para Aplicar la Resolución [1325 \(2000\)](#) del Consejo de Seguridad y representantes de los ministerios para examinar los progresos logrados en la aplicación del plan nacional y el plan de contingencia.
 4. Cooperó con los servicios nacionales de seguridad para coordinar y celebrar talleres con objeto de que las funcionarias del Comité de Reconciliación Nacional se familiarizaran más con las cuestiones de seguridad.
 5. Trabajó en coordinación con el consejo provincial de Bagdad para apoyar los esfuerzos de la Oficina de la Mujer del Comité de Reconciliación Nacional en la aplicación del componente de reconciliación nacional del plan para la aplicación de la resolución [1325 \(2000\)](#).
- Abrió 28 centros de asistencia jurídica en todo el Iraq para prestar servicios jurídicos (de asesoramiento y representación, por ejemplo) a grupos vulnerables, como las viudas, las mujeres divorciadas, las personas con discapacidad, los desplazados internos y las minorías.
- Incorporó contenidos sobre los derechos humanos y la violencia doméstica en los planes de estudios de las escuelas y academias de policía.

- Organizó campañas anuales en los medios de comunicación para el Ministerio de Estado para Asuntos de la Mujer, en particular la campaña 16 Días de Activismo contra la Violencia de Género, que incluyó carteles, folletos, anuncios de televisión y seminarios de sensibilización.
- Creó un centro de estudios sobre la mujer en el Ministerio de Enseñanza Superior e Investigación Científica.
- Se aprobaron la estrategia para el adelanto de la mujer iraquí y la estrategia para combatir la violencia contra la mujer.

Asistencia y recuperación

- Se procura atender las necesidades de las mujeres y las niñas y, en particular, las de los grupos vulnerables, como las personas desplazadas y las víctimas de la violencia sexual por razón de género.
- El Ministerio de Desplazamientos y Migraciones ha trabajado para poner en práctica políticas, programas y planes que eleven el nivel de vida de los grupos de personas desplazadas. Trata de lograr mejoras sostenibles en la calidad de vida y en los servicios y, en colaboración con otros organismos gubernamentales y organizaciones no gubernamentales, de realizar estudios e investigación que den prioridad a las clases vulnerables de mujeres. En 2013 formuló un plan de estudios detallado sobre cómo mejorar las condiciones de las familias desplazadas y las familias que regresan. Entre los componentes del plan se encontraba la elaboración de una política para las mujeres desplazadas con necesidades especiales y de una política para dar refugio a esos grupos.
- Dentro de sus esfuerzos por proporcionar vivienda a los iraquíes desplazados, el Ministerio de Desplazamientos y Migraciones ha establecido varios campamentos en diversas provincias del Iraq con remolques y tiendas de campaña equipadas con artículos de primera necesidad. Había un total de 64.072 tiendas de campaña y remolques (para 59.503 familias desplazadas) en las provincias de la región del Kurdistan y en las provincias centrales, meridionales y occidentales.
- En este momento, en que el propio Iraq está tratando de solucionar el desplazamiento de las familias, y especialmente de las mujeres, provocado por las actividades de grupos terroristas, también está dando respuesta a las necesidades de las familias sirias desplazadas, que al 30 de marzo de 2013 sumaban 210.612. Ha prestado asistencia material y en especie, ha obtenido suministros de energía y alimentos y ha abierto escuelas en las que se imparte el programa de estudios sirio.
- Tras el desplazamiento de familias de la provincia de Anbar en 2014 y los acontecimientos ocurridos en Mosul, el Ministerio de Desplazamientos y Migraciones ha seguido de cerca la situación de las personas desplazadas en general, y de las mujeres en particular, y ha publicado documentos con información esencial sobre ellas. Ha adoptado medidas para hacer frente a las oleadas de desplazamientos estableciendo una sala de operaciones conjunta con objeto de proporcionar ayuda de socorro a los desplazados procedentes de Anbar, Mosul y zonas adyacentes, elaborar una base de datos integrada y desembolsar subvenciones de emergencia y asistencia alimentaria a las familias. También ha formado equipos de tareas sobre el terreno con fines de

observación y coordinación en todas las provincias desde las que se están produciendo desplazamientos. El Ministerio se coordina con organismos internacionales para proporcionar a los desplazados asistencia alimentaria y en especie.

- El 26 de mayo de 2015, a fin de hacer frente a las oleadas masivas de desplazamientos desde las provincias afectadas, el Gabinete aprobó un plan de emergencia para aplicar la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad. Se creó una sala de operaciones especiales para empezar a hacer realidad los objetivos del plan en cooperación con el Ministerio del Interior y la sociedad civil de la región del Kurdistan.
- Los organismos que se ocupan de paliar las consecuencias de los desplazamientos, como el Comité Superior para Indemnizar a las Víctimas de las Operaciones Militares, los Errores Militares y los Actos Terroristas, establecido en virtud de la Ley núm. 20 de 2009, están trabajando sin tregua para desembolsar paquetes de indemnización a las familias de las víctimas, que incluyen estipendios de jubilación, subvenciones de emergencia en efectivo y terrenos como indemnización por los bienes dañados. Sus procedimientos prestan especial atención a las mujeres y las niñas.
- Se ha revitalizado el Comité de Reconciliación de la Cámara de Diputados con miras a reparar el tejido social del país, supervisar las actividades de desarrollo de la capacidad para las mujeres, integrar a las mujeres en los servicios de seguridad y dar respuesta a los conflictos y las cuestiones de la migración. Entre los miembros de ese Comité hay dos mujeres.
- El Comité de Reconciliación Nacional está trabajando a través de su Oficina de Asuntos de la Mujer para reforzar las bases de la unidad nacional, fomentar la capacidad de las mujeres para trabajar con los organismos de seguridad y para ellos y prepararlas mejor para enfrentarse a la situación imperante en el Iraq para la mujer, especialmente en los casos de conflicto armado.

Recomendación 12 b)

1. El Iraq ha adoptado el principio de la igualdad de género en todos los aspectos de la vida. A raíz de su política de igualdad de oportunidades, ha establecido dependencias y oficinas dedicadas a las cuestiones de género en todos los ministerios a fin de garantizar la igualdad de oportunidades para ambos sexos en todos los ámbitos de la estructura organizativa de los ministerios, sobre todo en lo que respecta a puestos de trabajo y creación de capacidad. Esas dependencias se encargan de elaborar las políticas de sus ministerios respectivos para que ambos sexos tengan igualdad de oportunidades y para que sus necesidades reciban la misma atención. Los varones y las mujeres que trabajan en esas dependencias han recibido capacitación sobre cómo incorporar la perspectiva de género y luchar contra la violencia por razón de género. La necesidad de capacitar a las dependencias de género y fomentar sus capacidades se mencionó en el plan del Gobierno iraquí de modernizar el sector público (2013) y en el de reforma administrativa (2015). Se impartieron talleres de capacitación en cooperación con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres).

2. En el párrafo 7 de la prioridad estratégica g) del componente II del programa actual de gobierno del Primer Ministro se alientan los programas orientados a las mujeres de las zonas rurales y a la diversidad de género. Basándose en ese párrafo, el Ministerio de Estado para Asuntos de la Mujer ha formulado los tres objetivos estratégicos siguientes:

- Un entorno legislativo sin discriminación por razón de género;
- Incorporación de la perspectiva de género en los proyectos y las políticas de las instituciones gubernamentales, en la legislación y en las leyes;
- Sensibilización y capacitación, además de préstamos en efectivo y en especie, para las mujeres de las zonas rurales.

Se han hecho progresos considerables en esos objetivos estratégicos. En particular, existe una iniciativa para establecer un sistema nacional de remisión. Se ha formado un equipo nacional integrado por varios ministerios (Salud, Interior, Trabajo y Asuntos Sociales), seis organizaciones de la sociedad civil y varios organismos de las Naciones Unidas, como ONU-Mujeres, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), International Medical Corps (IMC), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), el UNFPA y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). El programa está preparado en un 50% y está previsto que se apruebe y adopte en 2016.

3. El Iraq ha aprobado una estrategia nacional para el adelanto de la mujer con miras a empoderar a las mujeres en los sectores principales. Entre sus objetivos figuran el empoderamiento económico y político y el desarrollo de los sectores de la salud, la educación y los medios de comunicación.

Recomendación 12 c)

El Iraq ha adoptado una serie de medidas para mejorar su presupuestación pública. La primera de ellas fue la formación de un comité presidido por la Secretaría del Gabinete para mejorar la administración financiera y la presupuestación pública del Estado. Su objetivo es pasar de un presupuesto organizado en rubros y partidas a un nuevo presupuesto que responda a las aspiraciones de desarrollo.

Ese Comité será una buena oportunidad para tener en cuenta las cuestiones de género cuando se adopte un nuevo modelo para el presupuesto del Iraq. Se celebró un taller de introducción a la elaboración de presupuestos con perspectiva de género para los miembros del Comité y para los responsables de finanzas de varios ministerios. El primer taller tuvo lugar en Ammán en 2014, y el segundo, también en Ammán, en 2015. Forman parte del Comité los directores de finanzas de 13 ministerios, la Oficina del Primer Ministro y la Comisión Electoral.

El Ministerio de Estado para Asuntos de la Mujer también ha establecido siete equipos técnicos en otros tantos ministerios que se encargan de la formación, capacitación y preparación para la aprobación de presupuestos con una perspectiva de género. Los equipos recibieron capacitación en coordinación con ONU-Mujeres, y el asunto se incorporó al plan del Gobierno iraquí de 2013 para modernizar el sector público y en el plan de reforma administrativa de 2015. El primer taller de introducción para esos equipos se celebró en Beirut en 2013, y en abril de 2014 se impartió otro. También se organizaron talleres de introducción en los siete

ministerios, a saber: Salud, Educación, Enseñanza Superior e Investigación Científica, Construcción y Vivienda, Planificación, Finanzas y Municipios.

El Gobierno del Iraq está tratando de pasar a una planificación presupuestaria basada en los programas y los resultados, que brindará una oportunidad genuina y productiva de tener en cuenta la perspectiva de género.

Recomendación 18 a) sobre el Comité de Reforma Constitucional

1. En su período de sesiones más reciente, la Cámara de Diputados iraquí estableció un Comité de Reforma Constitucional de conformidad con el artículo 142 I) de la Constitución del Iraq. El Comité está encabezado por Humam Hamoudi, quien fue Presidente del Comité de Relaciones Exteriores y actualmente es el Vicepresidente Primero de la Cámara de Diputados, y participan en él varios diputados del Parlamento. Su programa incluye todos los artículos que, a juicio de los expertos, eran discriminatorios o se contradecían con otros artículos, en particular los artículos 14, 41 y 45. El Comité celebró una serie de productivas reuniones para redactar enmiendas, pero será difícil conseguir que se aprueben. El artículo 142 II) establece que las enmiendas propuestas por el Comité se deben presentar a la Cámara de Diputados y que su aprobación debe ser por mayoría absoluta, y algunos de los artículos que se someterán a votación son controvertidos, como el artículo 140, que trata de cuestiones sobre las cuales el Gobierno Federal y la región del Kurdistan no se han puesto de acuerdo.

2. La Cámara de Diputados está reconstituyendo el Comité a fin de que pueda reanudar la labor del comité anterior desde el punto en que se detuvo.

Recomendación 18 b) sobre el proyecto de ley Jaafari

El proyecto de ley se ha retirado y el Gobierno del Iraq no tiene previsto volver a presentarlo, y mucho menos aprobarlo.

Recomendación 18 c)

1. Para aplicar esta recomendación, el Consejo Judicial creó un comité mixto en virtud de la orden judicial núm. 232/Office/2014 (10 de abril de 2014). Ese comité está encargado de estudiar las propuestas de enmienda del Código Penal y de otras leyes en la materia que fueron presentadas por el Ministerio de Asuntos de la Mujer en ese momento. Se trata de un comité de alto nivel del que forman parte el jefe de la Autoridad de Supervisión Judicial y el jefe de la Fiscalía, dos de los órganos principales del poder judicial, así como representantes del Ministerio de Estado para Asuntos de la Mujer y del Ministerio de Derechos Humanos. La labor del comité se encuentra suspendida en este momento porque se han suprimido los cargos de Ministro de Estado para Asuntos de la Mujer y de Ministro de Derechos Humanos, pero el Gobierno está tratando de volver a ponerlo en funcionamiento.

2. El Presidente del Consejo Judicial designó a un miembro con categoría de director general para que sea su enlace personal con el Comité Superior para el Adelanto de la Mujer Iraquí, que en su momento estuvo encabezado por la Ministra de Estado para Asuntos de la Mujer. Su trabajo consistía en coordinar la aplicación de la estrategia para el adelanto de la mujer y la estrategia para combatir la violencia contra la mujer, en particular en la esfera de la legislación.

Recomendación 18 d) sobre el proyecto de ley contra la violencia doméstica

1. El 27 de enero de 2015, el Presidente de la Cámara de Diputados envió el proyecto de ley a dos comités parlamentarios: el Comité de Asuntos de la Mujer, la Familia y la Infancia y el Comité de Derechos Humanos. Ambos comités confirmaron la necesidad apremiante de que se promulgara esa ley.
2. El 1 de marzo de 2015, el Comité de Asuntos de la Mujer, la Familia y la Infancia pidió a la Presidencia de la Cámara de Diputados que incluyera el proyecto de ley en el programa de la Cámara, y así se hizo.
3. El 12 de marzo de 2015 tuvo lugar la primera lectura del proyecto.
4. El 23 de mayo de 2015, con el fin de reformular la ley para una segunda lectura y entender mejor sus posibles deficiencias, el Comité de Asuntos de la Mujer, la Familia y la Infancia celebró una reunión conjunta con el Comité de Derechos Humanos con objeto de idear una estrategia para avanzar hacia la promulgación de la ley, y en ese contexto se organizaron y celebraron audiencias con el Ministerio de Estado para Asuntos de la Mujer, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Asuntos Sociales y con expertos del ámbito jurídico y académico, así como con organizaciones de la sociedad civil.
5. Los días 14 y 15 de marzo, durante las reuniones con la Westminster Foundation for Democracy, el Comité de Asuntos de la Mujer, la Familia y la Infancia dictó un seminario para mujeres miembros del Comité acerca de cómo debatir el proyecto de ley sobre protección contra la violencia.
6. El 2 de abril de 2015 el Comité mantuvo su reunión periódica con organizaciones de la sociedad civil. En ella se trataron el proyecto de ley y las enmiendas propuestas a la luz de la inminente aprobación de la resolución [1325 \(2000\)](#) del Consejo de Seguridad el 15 de abril de 2015, y el Comité invitó a la Ministra de Estado para Asuntos de la Mujer a examinar todas las observaciones formuladas sobre la ley y presentar la posición del Gobierno.
7. El 16 de agosto de 2015, en cooperación con ONU-Mujeres, el Comité organizó una reunión legislativa ordinaria para definir la postura nacional sobre el proyecto de ley.
8. El 9 de septiembre de 2015 se invitó al Director de la Dirección de Protección de la Familia del Ministerio del Interior a presentar la postura de la Dirección sobre el nexo entre su labor y las disposiciones de la ley, así como los obstáculos con los que tropieza su labor en ausencia de dicha ley. En este momento el proyecto de ley se está reformulando para una segunda lectura antes de la votación.

Recomendación 18 e)

1. Las medidas adoptadas por la División de Pasaportes del Ministerio del Interior y otros organismos están en consonancia con la Ley núm. 32 de 1999 sobre pasaportes, que no discrimina en modo alguno en la expedición de pasaportes. Esto se reafirmó en el artículo 4 del Reglamento núm. 2 de 2011 sobre pasaportes, que establece el derecho de cualquier ciudadano iraquí, del sexo que sea, a solicitar un pasaporte.

2. La Ley exige que un tutor apruebe la solicitud de pasaporte solo para quienes tengan menos de 18 años de edad.

3. La Ley no exige que las mujeres cuenten con la aprobación de un tutor o de un familiar varón para solicitar un pasaporte ni para viajar, salvo en los dos casos siguientes:

A. Las mujeres divorciadas o viudas que deseen viajar con sus hijos deben presentar un certificado de tutela expedido por un tribunal de estatuto personal.

B. Para la peregrinación del Hajj, el Estado anfitrión exige que las mujeres vayan acompañadas de un familiar varón. Ese requisito no está impuesto por el Iraq.

4. El Ministerio del Interior ha expedido miles de pasaportes en consonancia con la campaña propia y del Gobierno del Iraq para poner fin a todas las formas de discriminación por razón de género en la aplicación de leyes y directrices. Podemos proporcionar cifras más adelante.

Anexos: Tercer informe trimestral del Ministerio de Desplazamientos y Migraciones (actualización en curso)
